

INFORME DE COMISARIO AL DIRECTORIO DE ENERGY PROSPECTING TECH INC POR EL EJERCICIO ECONÓMICO 2016

A los señores de ENERGY PROSPECTING TECH INC

Rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Contabilidad en relación con los Estados Financieros de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2016.

En cumplimiento con las disposiciones legales y estatutarias, me es grato informar sobre la situación financiera y operativa de la Compañía ENERGY PROSPECTING TECH INC., en el que me sujetaré a los lineamientos básicos de la resolución 90.1.2.3 del señor Superintendente de Compañías, y a las disposiciones artículo 321 de la ley de Compañías.

He obtenido de la Contabilidad toda la información sobre operaciones, documentación y registros que juzgue necesario investigar. Así como he revisado el Balance General de ENERGY PROSPECTING TECH INC. y sus correspondientes Estados de Resultados al 31 de diciembre del 2016. De igual forma se procedió a la revisión de todos los libros sociales, expedientes de juntas generales, libros de actas, libro de participaciones y socios, así como los libros contables, mayores y diarios, y encuentro que todos se llevan y conservan ordenadamente y de acuerdo a las disposiciones legales.

Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Las mismas que se encuentran enmarcadas en los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.

En mi opinión, los Estados Financieros, criterios y políticas contables seguidas por la compañía son adecuadas y suficientes.

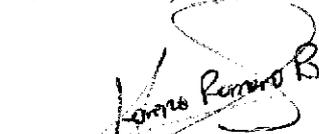
Así también he revisado las Notas a los Estados Financieros emitidos por el señor Contador.

De las informaciones obtenidas, se ha establecido que existe un conocimiento de todos los bienes de la Compañía y los lugares donde se encuentra; esto en lo que a los bienes de significación se refiere.

En cuanto al control interno de la Compañía, cabe indicar que por la poca infraestructura administrativa, el control interno es simple y considero no hay ningún desvío que se pueda deber a falencias de este orden.

Es todo cuanto puedo informar a los señores socios.

Atentamente,



**Ing. Com. Lorena Romero B.
COMISARIO**